

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

1ª convocatoria: 26 de febrero de 2026 a las 17:00

2ª convocatoria: 2 de marzo de 2026 a las 17:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2026

Señores asistentes.-

Alcalde.- GENARO ORTA PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	
D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN	
Dª ANTONIA GRAO FANCA	
D. CARLOS GUARCH LEÓN	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
D. JOSÉ A. MUNELL VÉLEZ	
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	



D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	
D. MATEO JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS	
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	

Secretaría

CINTA INFANTE SERA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:10, del día 26 de febrero de 2026, se reúnen los señores reseñados arriba, veinte de los veintinueve miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión ordinaria del mismo.

Preside la sesión el Sr. alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a Cinta Infante Sera. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Es leído por la Sra. secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Sra. Grao, ¿algo que decir de las actas?

Sr. Cabot, nada que comentar.

Sr. Zamudio, comenta que no. Se lo diré a la Sra. secretaria después.

El Sr. alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 18 de diciembre de 2025 y 29 de enero de 2026, ambas con carácter ordinario, cuyos textos fueron previamente remitidos a los miembros de la Corporación para su revisión.

Por unanimidad de los miembros asistentes se aprueban los borradores de las actas, quedando incorporadas al Libro de Actas de Plenos.

PUNTO SEGUNDO. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 16 de



diciembre de 2025, con el número 3496, hasta el 23 de febrero de 2026, con el número 0436.

PUNTO TERCERO. - TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

Comienza la intervención el señor alcalde comentando lo siguiente: Como es preceptivo, se vuelve a traer este punto.

Sra. Grao ¿Quiere usted hacer alguna intervención?

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Emiliano Cabot Díaz, diciendo: Buenas tardes a todo el mundo. Desde nuestro grupo, seguimos reiterando las palabras que venimos diciendo toda la legislatura. La señora Márquez recogió su acta en la Junta Electoral, pero a su vez no la ha entregado en este Ayuntamiento, por lo tanto, no ocupa lugar como concejal en el Ayuntamiento de Isla Cristina, ni nadie de su partido. Sigue pareciendo una anomalía dentro de la legalidad vigente, pero creemos que no es ético con los ciudadanos y con sus electores y por lo tanto vamos a seguir manifestándolo todos los Plenos. Muchas gracias.
Muchas gracias, señor Cabot.

Prosigue la intervención el Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Francisco Zamudio Medero, expresando lo siguiente: Buenas tardes a todos y a todas, comentar lo que siempre decimos, que legalmente somos 21, que de hecho somos 20, esto significa modificar las reglas democráticas del juego interno, del juego político y democrático por decisión de la Señora Marquez. Nada más.

El Señor concejal delegado, D. Gerardo Damián Ramos Tierra, expone lo siguiente: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos los compañeros y a todos los que nos ven. De nuevo manifestar en esta intervención la voluntad de que esta anomalía democrática se subsane y que se tome posesión de un acta que, por mandato de los ciudadanos isleños, no está cubierto este escaño de concejal y es importante que toda la representatividad en este plenario esté al completo y que se subsane lo antes posible.

Muchas gracias.

PUNTO CUARTO. - MANIFIESTO INSTITUCIONAL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2026”

Es leído por la señora secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Comienza la intervención el señor alcalde diciendo lo siguiente: como sabéis y se comentó en la Comisión Informativa, esta es una Moción Institucional que se trae acordada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincia donde se consensua con todos los Grupos Políticos y ese es el documento que traemos aquí y que leeremos el día 8 de marzo como hacemos cada año en nuestro Ayuntamiento.

Cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de Isla Cristina se suma a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, una fecha de reivindicación, memoria y compromiso. Un día para reconocer los avances alcanzados en materia de igualdad, pero también para recordar que aún persisten desigualdades estructurales que limitan el pleno desarrollo de los derechos y oportunidades de las mujeres.

El 8M no es solo una celebración; es una llamada a la acción. Tiene su



origen en la lucha histórica de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos civiles, políticos, laborales y sociales. Supone el reconocimiento a generaciones que trabajaron y siguen trabajando por una sociedad más justa, libre de discriminaciones y violencias.

Gracias a ese esfuerzo colectivo, hoy contamos con un marco normativo sólido y con políticas públicas que impulsan la igualdad real y efectiva. Sin embargo, los avances alcanzados en las últimas décadas no han eliminado las desigualdades estructurales que persisten y que requieren la continuidad y el refuerzo de las políticas públicas de igualdad. Las brechas salariales y de pensiones, la mayor precariedad laboral femenina, la desigual distribución de las responsabilidades de cuidado, la infrarrepresentación en determinados espacios de toma de decisiones y, de manera especialmente grave, la violencia contra las mujeres, evidencian que la igualdad formal aún no se traduce plenamente en igualdad efectiva.

Desde este Ayuntamiento reafirmamos nuestro compromiso firme con la igualdad entre mujeres y hombres como principio transversal de todas las políticas municipales. La igualdad no es una cuestión sectorial, sino un eje que debe impregnar la educación, el empleo, la cultura, el deporte, la participación ciudadana y la planificación urbana.

Isla Cristina es una tierra de mujeres trabajadoras, valientes y comprometidas, que han contribuido de manera decisiva al desarrollo social, económico y cultural de nuestro municipio. Reconocer su papel es también visibilizar sus aportaciones históricamente invisibilizadas y promover referentes diversos para las nuevas generaciones.

Reivindicamos una sociedad donde niñas y niños crezcan libres de estereotipos de género; donde las mujeres puedan desarrollar sus proyectos vitales sin techos de cristal ni suelos pegajosos; donde el reparto de responsabilidades familiares y de cuidados sea corresponsable; y donde ninguna mujer tenga que vivir con miedo.

Condenamos de forma rotunda cualquier manifestación de violencia contra las mujeres y reiteramos nuestro compromiso con la prevención, la sensibilización y la atención integral a las víctimas. La igualdad y la erradicación de la violencia de género son responsabilidades colectivas que requieren la implicación de toda la ciudadanía.

En este 8 de marzo, hacemos un llamamiento a la unidad, al respeto y a la corresponsabilidad social. Solo desde el trabajo conjunto de instituciones, tejido asociativo y ciudadanía podremos avanzar hacia una Isla Cristina más igualitaria, inclusiva y democrática.

Sigamos construyendo, día a día, un municipio donde la igualdad no sea un objetivo pendiente, sino una realidad consolidada.

**Por la igualdad real y efectiva.
Por los derechos de todas las mujeres.
Por una Isla Cristina más justa.**

PUNTO QUINTO. - APROBAR, SI PROCEDE, PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, A INSTANCIA DE LAS FAMILIAS DE



LAS VÍCTIMAS DE ESTE MUNICIPIO, COMO ACUSACIÓN POPULAR EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS Nº 36/2025, ANTE EL TRÁGICO ACCIDENTE FERROVIARIO OCURRIDO EL 18 DE ENERO DE 2026 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ (CÓRDOBA).

Es leído por la señora secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

El señor alcalde inicia la intervención, comentando lo siguiente: Como comentamos en la Comisión Informativa, a petición de las familiares, el Ayuntamiento, en este caso, a través del Equipo de Gobierno, trae una moción para seguir mostrando el apoyo de esta Institución, no solamente a la familia, sino al esclarecimiento de los hechos que ocurrieron el día del accidente.

Se ha consensado con otros municipios que van en la misma línea con un argumentario, creemos que acorde al apoyo a la familia exclusivamente y por supuesto al esclarecimiento de cualquier ilícito penal que pudiera haber ocurrido, si se decide después de las investigaciones que se están llevando a cabo.

La señora Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, Dña. Antonia Grao Faneca, comienza su intervención hablando lo siguiente: Nosotros, aunque en la Comisión Informativa dijimos que nos reservábamos el voto, nosotros vamos a apoyar que sí que nos personemos como acusación particular sobre este tema y mucho más si son los familiares quien está pidiendo que así se haga. Lo único que nuestra opinión es que vamos tarde. Somos el último pueblo que se apunta a este hecho.

La señora Grao ha estado reunida con parte de los familiares que iban en ese tren y que fueron heridos, estuvieron mal, no como los que han fallecido, son familiares míos también.

Me comentaba que había pueblos que ya se habían personado. Que estaban ayudando incluso a familiares de aquí de Isla Cristina, en el proceso de buscar ayuda psicológica porque se quejaban de que no se le estaba atendiendo en condiciones y que pueblos como Huelva, Ayamonte, Lepe, Punta Umbría, se reunían con los familiares de Isla Cristina, porque han tenido que buscar apoyo allí.

Mas o menos se nos quejaban que Isla Cristina éramos los últimos y no lo entendía. De hecho, nos comentaron que estaban haciendo una plataforma para hacer una asociación entre ellos mismos, para personarse como asociación en este tema y la verdad, la opinión que tenía del apoyo del Ayuntamiento de Isla Cristina, hablo por la familia con la que estuve hablando, que precisamente fue ella quien me pidió, que quería hablar conmigo para comentarme el apoyo que estaba teniendo de otros pueblos y no de Isla Cristina.

Por eso digo, que me parece que vamos un poquito tarde. Nosotros teníamos que haber estado ya al principio al igual que estuvo Huelva, igual que ha estado los pueblos que he dicho anteriormente y no ir de arrastre, porque la familia al final lo ha pedido y porque como se dijo en la Comisión Informativa, ya había otros pueblos que se estaban personando, pues nosotros también.

Esta es mi primera intervención.

D. Emiliano Cabot Díaz, comienza su intervención diciendo lo siguiente: Muchas gracias, no vamos a poner en duda el compromiso de este Ayuntamiento con las víctimas ni nada. Venimos a apoyar esta moción, no me cabe ese juicio de valor ahora mismo y nos vamos a ceñir un poco a la moción.

La acusación popular es un derecho que recoge la Constitución en el artículo 125 y nosotros nos congratulamos de que este Ayuntamiento haya dado el paso y se persone como acusación popular, que pueden ejercerla cualquier



persona o entidad jurídica en delitos únicamente públicos, como bien sabe usted. Entonces con querrela y fianza.

Aquí hemos tenido una tragedia de ciudadanos de Isla Cristina y que el Ayuntamiento hay posibilidad, tiene que ayudar a que se esclarezcan los hechos, necesitamos saber qué fue lo que ocurrió. Saber cuál fue el motivo que desencadenó esa tragedia y quien o quienes son los responsables. Da igual que sea por un delito doloso, que sea por un delito imprudente o que sea por omisión.

Los familiares necesitan saber que ocurrió allí y quienes son los responsables, merecen saber la verdad. Nos gustaría comentar que dicho esto, si nos vamos a personar en un proceso, en un procedimiento judicial, ¿nos presentamos como Corporación?

Me gustaría que hubiese una especie de comisión donde pudiéramos hacer un seguimiento de todos los trámites, de todos los pasos que se vayan dando para estar informados, ya que vamos a apoyar esta moción. Que haya cierta colaboración o cierto compañerismo en esto y que al mismo tiempo que todos apoyamos esta moción, estemos encima de las reuniones, supongo que con los servicios jurídicos que lleven la querrela. Eso es todo por ahora. Gracias.

A continuación, coge el turno de palabra el Sr. Zamudio, comentando que: como miembro de la Corporación Municipal, y no como miembro del Equipo de Gobierno en estos momentos, quiero expresar que desde el minuto uno, que lamentablemente tuvimos conocimiento del accidente el 18 de enero y la posibilidad de que hubiera víctima o accidentado en ese suceso lamentable de los trenes.

Desde el minuto uno, nos consta que el Ayuntamiento de Isla Cristina ha estado a la altura de la circunstancia y ha estado preocupado y ocupado en este, no voy a decir incidente porque sería calificarlo como algo meramente más liviano de lo que ha sido. Y me he sentido representado por todas las gestiones que ha hecho en nombre de todo, la alcaldía y es justo decirlo, y los contactos que ha tenido a nivel de familia y su desplazamiento a Córdoba. Eso hay que dejarlo claro.

Respetando todas las opiniones, creemos que no se puede valorar porque nada tiene que ver, como si fuera una carrera de obstáculo, el que un Ayuntamiento haya recurrido a la acusación pública antes que otro o después que otro. No entendemos como valorable el que un Ayuntamiento haya podido presentarse como acusación popular antes que otro y desde el punto de vista jurídico en tiempo y forma, y admitida esa acusación pública, esa presentación como acusado público, no trae ningún menoscabo al objetivo. Es decir, porque un Ayuntamiento se haya presentado antes o después, no significa que tenga más tema a su favor, el que lo haga antes o después.

Quiero dejar constancia, como ha comentado el señor Cabot, que ha mencionado los artículos tanto de la Constitución como la Ley de Base de Régimen Local, quien tiene que presentar esta acusación popular es el pleno del Ayuntamiento, no es el alcalde. Por lo tanto, si la presentamos hoy y no antes, todos somos igual de responsables, porque es el plenario o cualquier miembro de este plenario, quien ha podido instar por escrito a que fuéramos acusación particular al mismo día, al día siguiente.

Entiendo que es un proceso complicado, difícil y muy doloroso. Y a medida que las propias víctimas, sus familiares, han ido resituándose, que no han estado para otros temas, se han ido moviendo para crear una asociación que nos consta, porque todos leemos los medios de comunicación, independientemente de que conozcamos a personas afectadas, que se están moviendo en hacer una asociación y además es lógico que lo hagan, por



supuesto.

Este Ayuntamiento, el pleno, que es quien va a tomar el acuerdo, no es el alcalde, no es el Equipo de Gobierno, no es la Oposición, el Pleno, porque lo dice la ley, el pleno que hoy se aprobará, porque estoy seguro de que será por unanimidad, ser acusación particular, demuestra que estamos a la altura de la circunstancia y de lo que ha acontecido, que lamentablemente hasta nuestro municipio, a pesar de las 46 víctimas andaluzas, en nuestro municipio ha habido dos víctimas y heridos.

Y que hoy eso es lo importante, hay que estar a la altura y aprobar la acusación particular. No voy a entrar en otros temas, en principio tengo que pensar que se le ha brindado por parte de este Ayuntamiento todos los servicios que pudiéramos prestarle, incluido los psicológicos si son necesarios.

A mi sinceramente lo mismo que está hablando con la claridad absoluta, no puedo entender porque lo lamentaría muchísimo, que las necesidades psicológicas si han sido pedidas y necesitadas, este Ayuntamiento tenga que venir de otro municipio. Es que no me cabe en mi cabeza sinceramente.

No me cabe, porque habría algún tipo de justificación, habría algún motivo y una delegación y un área que no llevo, pero confío plenamente porque reitero el comportamiento ante esta circunstancia que ha tenido el Ayuntamiento de isla cristina y lo singularizo en la figura del alcalde y los demás hemos estado informados y hemos tenido reuniones.

Creo que ha estado muy a la altura desde el principio y me he sentido y mi grupo muy representado por el señor alcalde y estoy hablando no como Equipo de Gobierno, sino un concejal más de los 20, porque aquí no somos 21 como hemos visto antes, que constituimos el plenario.

El señor alcalde comenta lo siguiente: Habitualmente solamente hablamos uno del equipo del gobierno en el primer turno, pero si me gustaría manifestar un par de cosas solamente porque creo que el haber traído hoy aquí esta moción, no es que se dude en traerla si o no, sino que se pudiera utilizar de una manera que yo entendía que no debería de ser utilizada y creo que cuando yo me pongo en contacto con el Ayuntamiento de Lepe que la ha aprobado esta mañana, no hace mes y medio, sino esta mañana.

El pleno lo tiene por la mañana y nosotros por la tarde, coincidimos en muchos de los matices que aquí hablamos. Hay incluso alguno de las personas de los familiares que han fallecido que no están de acuerdo porque esto retrasa al procedimiento. Pero, sin embargo, los que han manifestado, que se han puesto en contacto conmigo, me han dicho exclusivamente que se manifestara muy claramente que la moción eran los familiares afectados con los familiares de las victimas los que lo pedían, porque era totalmente entendible que a pesar de que otros puedan entender que esto puede retrasarlo, si hay alguien que se sienta dolido y se sienta que se haga y que no tiene mayor historia. Por eso creo que se ha puntillado bastante claramente el tema de que las familias son los que nos han pedido.

No voy a decir que alguien que se sienta o que haya estado no solamente los que han perdido sus familiares, sino los que han sido víctimas, se puedan sentir que no se les han atendido. Y me hubiera gustado que esa denuncia si la hubiere, me hubiera llegado a mi directamente, igual que cuando piden ayuda, a nosotros se nos pueden pasar cosas, lo lógico es que se nos diga y nosotros intentemos poner medios.

Por eso, primero pido disculpas si es verdad que esos familiares se han sentido no atendidos y segundo, muestro mi disconformidad en cómo se presentan ese tipo de malestar, ¿no? Creo que para eso estamos. Hay cosas que



se hacen, que podemos estar más pendientes, cuando Cordoba, con los familiares, incluso con el tema psicológico se le ha facilitado todos aquellos apoyos que tanto ADIF como el Ministerio, la Junta y Diputación pusieron en pie, no solamente durante los días esos, sino todo lo que se ha mantenido y se ha mantenido informado. Que alguno no le haya podido llegar todas esas cosas.

Primero lo lamento y segundo que espero que cuando tengan algo de lo que quejarse que lo hagan directamente en esta casa, porque así nos evitaremos o intentaremos ponerle solución lo antes posible. El compromiso, evidentemente, el señor Zamudio lo ha explicado claramente, no somos, no es el Ayuntamiento, no es el alcalde el que hace esta moción, sino que además la traemos a la aprobación del plenario.

Si la información veis que se dilatan o lo que sea, preguntarlo, no hay ningún problema. Si hay que hacer un seguimiento especial o con una fecha, con lo que sea, de todas formas, soy totalmente desconocedor en cual es el proceso y cuáles son los tiempos.

Vamos a preguntarlo. Una vez que lo tengamos, os lo pondré claramente y cualquier cosa que vaya surgiendo, evidentemente, vais a ser conocedores del proceso. E insisto en lo mismo, creo que es una moción que lo que busca es precisamente eso, el apoyo a las víctimas y sobre todo el esclarecimiento, porque, aunque esta vez nos ha tocado Isla Cristina, hay municipios de otros puntos que parece que cuando pasa en otros sitios es algo muy lejano.

Nos ha ocurrido a nosotros y en este caso creo que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer, que es personarse y ojalá no tuviéramos que personarnos. Sería señal de que a nosotros no nos afecta, aunque cualquier desgracia que afecte a la generalidad afecta directamente a nuestros ciudadanos, porque si bien en unas ocasiones son afectados directos, en otras lo pueden ser. Así que creo que el esclarecimiento sea y termine en lo que sea. Es de obligado cumplimiento por parte de esta Corporación el estar y el velar por ello.

Continua Doña Antonia Grao Faneca, comentando lo siguiente: Muchísimas gracias, señor alcalde. Nosotros ya dijimos que íbamos a apoyar, lógicamente. Entendemos que el señor Cabot diga que no va a hacer juicio de valor, pero usted lo acaba de decir, usted ha comentado que ha estado plenamente en contacto con los familiares de las víctimas. Mi partido le haría un ruego. Yo lo que he dicho aquí, lo he dicho porque familiares, no familiares, las personas que fueron en ese tren, que gracias a dios no hubo fallecimiento, sino simplemente estuvieron heridos. Son los que me han llamado precisamente y esta mañana me han estado comentando lo mal que se sentía y me pidieron que lo dijera. Por eso lo digo públicamente porque me pidieron que lo dijera.

Que se han sentido por parte de este Ayuntamiento, que no ha tenido la atención ni el seguimiento, y que ha tenido que recurrir a esa plataforma que ha creado otros Ayuntamientos para poder tener y solicitar ayuda. Ellos me han llegado a decir que ellos han tenido cita con psicólogos que cuando han ido se han personado, no estaban, no lo habían atendido.

Lo mandaron a lepe y cuando fue le ocurrió exactamente igual, dice “Nos sentimos desprotegidos porque no sabemos a quién acudir y como sabemos que va a ir esta tarde a pleno, entonces queremos hablar contigo para que usted sea nuestra voz en decir lo mal que nos sentimos”. Entonces aprovecho esta ocasión para decirles que, por favor, a parte de los familiares de las víctimas que habido, que a mí me duele porque usted lo sabe que aparte de Isleño, pues como he dicho anteriormente son familias mías, se pusiera en contacto con las personas que iban en ese tren, que aunque no fueron fallecimiento, pero si



necesita ayuda y ellos se sienten que por parte de este Ayuntamiento no ha tenido esa ayuda, que yo esperaba y ha tenido que recurrir como he dicho anteriormente, a otros municipios donde si a personas de esas localidades se le estaba atendiendo. Yo lo transmito y le hago el ruego que como sabemos todo el mundo quienes fueron las personas que iban en ese tren, que se acerque usted a ellos y lo escuche, igual que la señora Grao ha escuchado esta mañana.

Una vez dicho esto, sé que usted ha estado en el momento, sé que nos ha informado a los portavoces cuando ocurrió ese lamentable accidente, pero una vez que ocurrió todo aquello, que ya esto se paralizó un poco más, la verdad digo que a raíz de ahí no hemos tenido más noticias de cómo va la situación de esas visitas que usted ha tenido contacto con los familiares de las víctimas.

Eso lo ignoramos, por lo menos el grupo, como grupo de la oposición lo ignoro y solicito también como ha comentado el señor Cabot, que a partir de ahora se haga una comisión y tengamos más información de todo este proceso, para que todos estemos informados de la igual manera que ha estado el Equipo de Gobierno.

La Sra. Grao se ha sentido como puro trámite, o sea, persona que me pide que diga lo que ellos me han comentado esta mañana a mí.

A continuación, el Señor Cabot comenta lo siguiente: Por nuestra parte, creemos que todo se ha llevado de manera exquisita. Hemos pasado unas fiestas y unas fechas muy señaladas para Isla Cristina. Respeto todas las opiniones y las posturas en este pleno. Nosotros vamos a seguir los mismos términos que nos hemos expresado antes. Sí que respeto a la comisión, nos vamos a personar como la causa, vamos a tener como acusación popular acceso a la instrucción y a mucha información que será muy sensible, pero que al mismo tiempo al menos los portavoces, tendremos que acceder y tener acceso a ella con toda la responsabilidad, por supuesto, que se nos presupone y tenemos, nos vamos a personar como corporación en un proceso penal y en una instrucción en la que vamos a tener acceso a todo el sumario o al menos el que esté abierto.

Muchas gracias, señor Cabot

Prosigue la intervención el señor Zamudio, aludiendo lo siguiente: reiterando lo mismo que la primera intervención. Apoyo una comisión de información o seguimiento de aquello que nos lleguen, porque nosotros nos vamos a presentar como acusación popular y no significa que tengamos acceso absolutamente a todo. Vamos a ser parte del procedimiento y aquella que nos llegue, creo que debe de conocerla los cuatro grupos a través de las portavocías.

En todo caso, lamentar como ha comentado el señor alcalde, que si hay alguna familia a título individual o grupal que se han sentido no satisfecha con la respuesta que haya tenido el Ayuntamiento y se ha producido, como ha comentado la señora Grao, lamentar que se produzca eso, espero que el alcalde ahora cuando cierre el acto, seguro que dirá algo al respecto, pero no entiendo. No me es comprensible que no se haya atendido porque creo que sí, a cualquier familia que se haya acercado al Ayuntamiento. No sé qué se tiene que producir para que se pueda decir en un plenario, como bien ha dicho, como simple transmisora de lo que dicen las familias, que se han visto dañadas por el propio accidente, tenga que venir a transmitirlo aquí la concejala, sea quien sea, cuando tenemos un Equipo de Gobierno con todos los técnicos y servicios abiertos, a la ciudadanía, esa explicación no me corresponde, pero parto de la base que sí se le ha dado respuesta.



El señor alcalde explica, es incidir un poco más en lo primero, si hay que pedir disculpa a aquellas personas que se hayan sentido no atendidas, le reitero la disculpa e intentaré en la medida de las posibilidades de atenderlo y que se sientan por lo menos atendidos y escuchados. No entiendo y no compartiré nunca que, porque esta casa no es inaccesible, todo lo contrario. Hay posibilidades de venir, de hacer una instancia o de decir si hay algo que no esté bien, porque la atención hacia uno y otro ha sido la misma.

La otra cosa es que quizás mi amistad más cercana a Carlos en este caso haya que me pueda llamar directamente o que lo pueda atender o que se tome un café conmigo, pero eso no significa en modo alguno que por eso obvia al resto. Es evidente que nos hemos centrado al principio muchísimo más con los actos y con el tema de las víctimas, pero no dejo de reconocer que ha sido un trauma bastante importante como para olvidarnos del proceso de retomar una vida normal, no solamente a los que han perdido la vida, sino a los que han sido accidentados.

Ninguno de los procedimientos que se han puesto en marcha, psicólogos son municipales. Son todos hechos instaurados por ADIF, como he dicho, la Diputación a través de la Cruz Roja, del Ministerio y si hay alguno que esté fallando, que no esté a la altura, eso deberíamos de conocerlo. Por eso le digo que, si haya habido algo, nosotros evidentemente tendremos que protestar en aquellos estamentos donde no esté funcionando los dispositivos, porque es verdad que cuando una desgracia parece que se vuelca todo el mundo, pero cuando pasa un tiempo las cosas se relajan.

El señor alcalde cree que esa no es la filosofía nuestra, ni lo único que eso que el flujo de información tiene que correr en ambos sentidos. No quiero entrar tampoco mucha mas historia de este tipo, además agradezco las palabras del señor Zamudio, y del señor Cabot, sobre todo porque este tema no es un tema, no me atrevo a decir político, porque creo que no cabe la palabra político, pero es un tema muy humano que se ha llevado no solamente por la alcaldía, por el Equipo de Gobierno, sino también por la Oposición de una manera excelente.

El señor alcalde cree que hemos estado, creemos que si hay algo que puede que eso no lo pueda, no digo manchar, sino entorpecer, hay que ponerle remedios. Si las familias se sienten, lo único que pido siempre a la gente es que por favor utilicen los medios que están por suerte o por desgracia, lo que gobiernan ahora mismo somos nosotros y los que tenemos que dar o no respuesta somos nosotros.

Si alguien que se sienta, que no digo que no lo haga a través de un tercero, pero que es mucho más fácil poder buscar soluciones si llegan aquí las quejas antes que un propio Pleno.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente Propuesta.

PRIMERO. - Se ha tenido conocimiento de la instrucción de las Diligencias Previas nº 36 /2026, seguidas ante la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTORO. PLAZA N.º 2, ante al trágico accidente ferroviario ocurrido en fecha 18 de enero de 2026 en el término municipal de Adamuz (provincia de Córdoba), en el que se investigan hechos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal.

SEGUNDO. - Los hechos investigados presentan relevancia pública y social, pudiendo afectar a intereses generales relacionados con la seguridad en el transporte, la protección de los ciudadanos y la correcta prestación de servicios públicos. Efectivamente, los citados hechos presentan una evidente relevancia



social y pública, afectando a la seguridad del transporte ferroviario y al interés general, materias respecto de las cuales las entidades locales ostentan competencias en materia de protección de los intereses colectivos de la ciudadanía, conforme a lo previsto en la legislación de régimen local.

TERCERO: - Que los familiares de las víctimas de Isla Cristina han instado a este Ayuntamiento para la personación en las citadas Diligencias Previas n^o 36/2026 como acusación popular.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Isla Cristina, como Administración pública territorial y en ejercicio de sus competencias de defensa del interés general de la ciudadanía, considera oportuno ejercer la acción penal mediante su personación en el procedimiento como acusación popular, máxime cuando varios vecinos de Isla Cristina han fallecido y otros han resultado lesionados a resultas de dicho accidente ferroviario. Así, este Ayuntamiento y petición de los familiares de las víctimas de este municipio, como Administración Pública territorial y en defensa del interés general de sus vecinos, estima procedente su personación en el citado procedimiento penal en calidad de acusación popular.

QUINTO. - Consta informe jurídico favorable de la Secretaría accidental en el expediente, en el que se concluye la viabilidad legal de la personación de este Ayuntamiento en dicho procedimiento judicial penal para ejercer la acusación popular, al amparo del artículo 125 de la Constitución Española y de los artículos 101 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEXTO. - Se invocan los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 125 de la Constitución Española reconoce el ejercicio de la acción popular en la Administración de Justicia.

2º.- Los artículos 19.1, 20.3, 101, 270, 277 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permiten el ejercicio de la acción penal por cualquier ciudadano o persona jurídica, mediante su personación como acusación popular, con los requisitos legalmente establecidos.

3º.- Los artículos 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º.- El artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en materias de competencia plenaria.

5º.- El artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite delegar en la Alcaldía actuaciones procesales derivadas de la ejecución de dichos acuerdos.

6º.- El Tribunal Constitucional (SSTC 62/1983, 34/1994, 115/2001 y 8/2008) ha declarado que la acción popular tiene fundamento constitucional directo y no exige interés particular ni condición de perjudicado. Y El Tribunal Supremo (STS 17 de diciembre de 2007; STS 12 de febrero de 2014, entre otras) ha consolidado la legitimación amplia para su ejercicio, incluyendo personas jurídicas.

7º.- El Ayuntamiento de Isla Cristina, como entidad local con personalidad jurídica



plena (artículo 140 de la Constitución Española y artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), ostenta capacidad procesal para ejercitar acciones judiciales.

SÉPTIMO. - El ejercicio de la acción popular constituye una manifestación legítima de defensa del interés general y de participación institucional en la depuración de responsabilidades penales derivadas de hechos de extraordinaria gravedad, como es el supuesto de hecho que nos ocupa. En virtud de cuanto antecede, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - Acordar, a instancia de los familiares de las víctimas de Isla Cristina, la personación de este ente local como acusación popular en las Diligencias Previas n.º 36/2026 que se siguen por SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTORO. PLAZA N.º 2, ante al trágico accidente ferroviario ocurrido en fecha 18 de enero de 2026 en el término municipal de Adamuz (provincia de Córdoba), en el que se investigan hechos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal.

SEGUNDO. - Autorizar el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean necesarias para la defensa del interés público municipal en el referido procedimiento judicial.

TERCERO. - Facultar al Sr. alcalde tan ampliamente como resultare en Derecho para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, para que autorice la consignación y prestación, en su caso, de la fianza que pudiera ser exigida por el órgano judicial para el ejercicio de la acusación popular, así como la contratación de los medios que se puedan requerir para dicha personación, incluyendo la interposición de querrela y el escrito de personación, constitución de fianzas y demás actuaciones procesales, así como la designación de Letrado/a y de Procurador/a para asistencia letrada y representación procesal, respectivamente.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTORO. PLAZA N.º 2 y al Servicios Jurídico Municipal para su cumplimiento.

PUNTO SEXTO. - APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE FEDER 2021-2027.

El señor alcalde, comienza la intervención explicando lo siguiente: como sabéis el punto 6, 7 y 8, como explicamos en la Comisión Informativa, son procedimientos imperativos para poder acceder a los Fondos Europeos. Desde que conseguimos la edil exclusivamente montando los expedientes y todo el tema administrativo.



Y una de las partes que nos solicitan y que nos piden para que podamos ser organismos de gestión intermedia es precisamente estos tres pasos.

Son tres pasos de aprobación independiente, pero que están todos correlacionados. Si os parece, los explicamos los tres que ya han sido explicados, que ella, la Sra. secretaria, y después que lo vayamos, hagamos la votación de forma independiente.

Es leído por la Señora Secretaría el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Prosigue la intervención el señor alcalde, diciendo que: a pesar de que es muy largo y farragoso los tres puntos, hay que decir que esto mismo ya lo hemos aprobado para otros Fondos FEDER, para otro marco operativo. Lo que ocurre que estamos en el nuevo fondo, en el nuevo marco 21/27 y es evidente que hay que continuar no solamente con el plan de medidas antifraude, con la Declaración Institucional de la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, por supuesto, con la adhesión al código ético. Y ya no es por convencimiento, sino que además si no nos adherimos, evidentemente no vamos a tener los fondos que nos han concedido, con lo cual creo que aquí huelga decir que no a estos tres puntos.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, doña Antonia Grao Faneca, expone lo siguiente: Nuestro grupo está de acuerdo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Emiliano Cabot Díaz, comenta que son medidas necesarias. Aparte, si hablamos de antifraude y de código ético, perfecto.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, D. Francisco Zamudio Medero, comenta lo siguiente: si, está claro que nosotros después de que ya estuvimos acogidos a estas normas en el desarrollo Edusi, ahora con el edil como cambian de nombre, que nos han concedido cerca de los 9 millones de euros y en ejecución final más de 10 millones, te obligan si quieres disponer esos fondos FEDER a que hagas un nuevo plan de antifraude, y que te acoja tanto la declaración antifraude como a los principios éticos.

Obviamente nos acogimos en el procedimiento anterior del EDUSI, y ahora entiendo que nos acogeremos a este, y a todas las medidas que vengan a dar claridad y a evitar posible fraude, bienvenido sea.

El señor alcalde, comenta que esperemos que no se produzca ningún fraude.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación del Plan antifraude.

Visto el expediente Gestiona nº 887/2026 en el que se tramita la aprobación del Plan de Medidas Antifraude PMA de Isla Cristina para el marco FEDER 2021-2027

Visto que:

Primero. - Con fecha 22 de enero de 2026 se notifica la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se



resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Segundo.- El Ayuntamiento de Isla Cristina ha resultado beneficiario del **Plan de Actuación Integrado "Una Isla de Cuidados", Expediente de subvención 1206/2025, con Senda financiera asignada de 8.961.678 €, Tasa de cofinanciación 85% e Inversión pública correspondiente 10.543.150,00 €**, en virtud de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, materializando las previsiones de financiación programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del Programa Plurirregional de España.

Tercero. - El *Reglamento (UE) 2021/1060*, del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la normativa nacional de desarrollo, establecen que las entidades beneficiarias de financiación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) deben disponer de medidas antifraude eficaces y proporcionadas, adecuadas a las características del período de programación 2021-2027 y a la naturaleza de las actuaciones financiadas.

Cuarto. - Con el fin de dar cumplimiento a dichas exigencias y de reforzar la integridad, transparencia y buena gestión financiera en la utilización de los fondos FEDER, se ha elaborado un **Plan de Medidas Antifraude FEDER 2021-2027**, concebido como un instrumento específico y autónomo, adaptado al marco normativo y operativo del FEDER.

Quinto. - Asimismo, se considera necesario ordenar y delimitar expresamente el ámbito de aplicación de los distintos instrumentos antifraude existentes en el Ayuntamiento, evitando solapamientos y garantizando la claridad y seguridad jurídica del sistema antifraude municipal.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintinueve miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - Aprobar el **Plan de Medidas Antifraude FEDER 2021-2027 del Ayuntamiento de Isla Cristina**, aplicable a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el período de programación 2021-2027, que se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

Segundo. - Precisar que la aprobación del Plan de Medidas Antifraude FEDER 2021-2027 no implica la derogación, modificación ni sustitución de otros



instrumentos antifraude vigentes para otros ámbitos o marco de financiación.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos, a la Intervención Municipal y a las áreas municipales implicadas, y proceder a su publicación en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto. - Facultar al Sr. alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengan relacionados con este procedimiento.

PUNTO SÉPTIMO. - APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL NUEVO MARCO FEDER 2021-2027.

Es leído por la Sra. secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la Declaración Institucional.

Visto el expediente Gestiona nº 1021/2026 en el que se tramita la **adhesión del Ayuntamiento de Isla Cristina a la Declaración Institucional de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en el nuevo marco FEDER 2021-2027.**

Visto que:

Primero. - Con fecha 22 de enero de 2026 se notificó la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Segundo.- El Ayuntamiento de Isla Cristina ha resultado beneficiario del **Plan de Actuación Integrado "Una Isla de Cuidados", Expediente de subvención 1206/2025, con Senda financiera asignada de 8.961.678 €, Tasa de cofinanciación 85% e Inversión pública correspondiente 10.543.150,00 €** , en virtud de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, materializando las previsiones de financiación programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del Programa Plurirregional de España.

Tercero. - El *Reglamento (UE) 2021/1060*, del Parlamento Europeo y del Consejo, establece en sus artículos 69, 72 y 74 que las entidades que participan en la gestión de fondos de la Unión deben aplicar medidas eficaces y



proporcionadas de prevención, detección y corrección del fraude, basadas en los principios de integridad, transparencia, objetividad y buena gestión financiera.

Cuarto. - La *Autoridad de Gestión del FEDER* (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda) ha aprobado una Declaración Institucional de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, mediante la cual manifiesta su compromiso con los más altos estándares jurídicos y éticos en la gestión de los fondos europeos, e invita expresamente a las entidades beneficiarias a adherirse formalmente a dicha declaración.

Quinto. - La adhesión expresa del Ayuntamiento de Isla Cristina a la citada Declaración Institucional constituye un acto de naturaleza institucional, de alcance general, que expresa la voluntad inequívoca del órgano plenario de mantener una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y de promover una cultura organizativa basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos FEDER.

Sexto. - Dicha adhesión se configura como un compromiso institucional previo y marco ético de referencia, sobre el que se articularán posteriormente los instrumentos específicos de prevención del fraude que resulten exigibles conforme a la normativa comunitaria y nacional aplicable.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - La Adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración Institucional de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, aprobada por la Autoridad de Gestión (AG) de los Programas del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) 2021-2027 y FTJ (Fondo de Transición Justa) 2021-2027, unidad integrada en la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

Segundo. - Declarar que los principios y compromisos recogidos en la citada Declaración Institucional constituyen el marco ético e institucional de referencia para las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027, y serán observados por los órganos municipales, cargos electos y personal al servicio del Ayuntamiento que intervengan en su gestión, ejecución, control o justificación.

Tercero. - Manifiestar expresamente el compromiso del Ayuntamiento con una política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como con la aplicación efectiva de los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y buena gestión financiera en la utilización de los fondos FEDER.



Cuarto. - Disponer que la presente adhesión tiene carácter institucional y general, sin perjuicio de su posterior desarrollo mediante los instrumentos específicos que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos, a la Intervención Municipal y a las áreas municipales implicadas, y proceder a su publicación en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Sexto. - Facultar al Sr. alcalde-presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengán relacionados con este procedimiento.

PUNTO OCTAVO. - APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MARCO FEDER 2021-2027.

Es leído por la Sra, secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La Presidencia, finalizado el debate, el código ético y de conducta de los empleados públicos.

Visto el expediente Gestiona nº 1022/2026 en el que se tramita la **adhesión del Ayuntamiento de Isla Cristina al Código Ético y de Conducta de los empleados públicos (Anexo II).**

Visto que:

Primero. - Con fecha 22 de enero de 2026 se notifica la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Segundo.- El Ayuntamiento de Isla Cristina ha resultado beneficiario del **Plan de Actuación Integrado "Una Isla de cuidados", Expediente de subvención 1206/2025, con Senda financiera asignada de 8.961.678 €, Tasa de cofinanciación 85% e Inversión pública correspondiente 10.543.150,00 €** , en virtud de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, materializando las previsiones de financiación programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del Programa Plurirregional de España.

Tercero. - El *Reglamento (UE) 2021/1060*, del Parlamento Europeo y del



Consejo, establece, en sus artículos 69, 72 y 74, la obligación de que las entidades que intervienen en la gestión de fondos europeos garanticen la existencia de principios de integridad, objetividad, transparencia, prevención de conflictos de intereses y buena gestión financiera, mediante medidas adecuadas y proporcionadas.

Cuarto.- La *Autoridad de Gestión del FEDER* (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda) ha incorporado, como elemento integrante del marco de integridad aplicable al período 2021-2027, la adhesión de las entidades beneficiarias a un Código Ético y de Conducta, recogido como Anexo II, que sistematiza los principios y deberes establecidos en los artículos 52, 53 y 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Quinto. - El citado Código Ético (Anexo II) no introduce obligaciones jurídicas nuevas respecto de las ya previstas en la normativa básica estatal, sino que constituye un instrumento de refuerzo, visibilización y coherencia institucional, orientado a promover una cultura de conducta ejemplar en el ámbito de la gestión de fondos FEDER.

Sexto. - El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado previamente la adhesión a la Declaración Institucional de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (FEDER 2021-2027), como expresión del compromiso institucional del Ayuntamiento con una política de tolerancia cero frente a dichas conductas, resultando procedente articular ahora la adhesión al Código Ético como concreción de dicho compromiso en reglas de conducta personal y profesional.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. - La Adhesión de este Ayuntamiento al Código Ético y de Conducta de los empleados públicos, recogido como Anexo II, que incorpora los principios y deberes establecidos en los artículos 52, 53 y 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como marco de referencia aplicable a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

Segundo. - Declarar que los principios y reglas de conducta contenidos en el citado Código Ético y de Conducta de los empleados públicos (Anexo II) serán de obligado cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas funciones, para los cargos electos, empleados públicos y demás personas que intervengan directa o indirectamente en la gestión, ejecución, control o justificación de actuaciones financiadas con fondos FEDER.

Tercero. - Establecer que la adhesión al Código Ético y de Conducta de los



empleados públicos (Anexo II) se entiende realizada en coherencia y armonía con la Declaración Institucional de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (FEDER 2021-2027) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, constituyendo ambos instrumentos un marco común de integridad institucional, sin solapamiento ni duplicidad de efectos.

Cuarto.- El presente acuerdo tiene carácter institucional y general, no introduce obligaciones distintas de las ya previstas en la normativa básica estatal, ni supone por sí mismo la aprobación de instrumentos operativos, planes o procedimientos de gestión, que deberán tramitarse y aprobarse conforme a la normativa aplicable.

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos, a la Intervención Municipal y a las áreas municipales implicadas, y proceder a su publicación en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Sexto. - Facultar al Sr. alcalde-presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengan relacionados con este procedimiento.

El señor alcalde solicita un receso de 5 minutos.

PUNTO NOVENO. - APROBAR, SI PROCEDE, LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

El señor Zamudio comenta que el señor alcalde por motivos personales se ha tenido que ausentar. Me ruega que os disculpe y como dice la Ley, quién preside es el Primer teniente de alcalde.

Es leído por la Sra. secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Procedería a dar la palabra a la señora Grao, a los Portavoces de los grupos, pero dado que la moción proviene, es una propuesta que se ha aprobado en la Mancomunidad de Islantilla, donde sabéis que el señor Zamudio tiene encomendada las gestiones por parte de Isla Cristina, voy a realizar una pequeña introducción como hice en la Comisión Informativa.

Como sabéis todos, en Isla Cristina como Islantilla y Lepe se han hecho los planes municipales de Movilidad Urbana Sostenible, los llamados PEMUS.

Nosotros en Islantilla estamos poniéndolo en práctica desde hace por lo menos 2 años, a través de una subvención importante que hemos conseguido de los planes destino sostenible turístico, lo que se conoce ahora como PDST. En el caso de Islantilla se llama entre el verde y el azul y se nos concedió 2,580,00 €, y dentro de las actuaciones de movilidad y accesibilidad hemos estado a través del PEMUS, intentando buscar fórmula que mejore la accesibilidad y la

movilidad dentro del ámbito de Islantilla.

No estamos hablando de los ámbitos de los municipios dado que Islantilla el 57% transcurre en término de Isla Cristina y el 43% en el término de Lepe, porque la proporción a veces hay gente que la confunden.

En los ámbitos fuera de Islantilla, la Mancomunidad no pretende ni quiere, puede, ni debe meterse en el tema del transporte. Los pueblos son soberanos en todos sus ámbitos en el tema del transporte. Lepe, hablábamos en la Comisión Informativa que tiene hasta transporte urbano interno. Y planteábamos incluso que este Equipo de Gobierno, se está planteando la posibilidad de hacerlo en Isla Cristina, partiendo de la base que Isla Cristina tiene un término muy diferente a Lepe, nos referimos al tema urbano, muy plano y pequeño, no es tan expansivo como puede ser Lepe, pero se está estudiando esa posibilidad.

Isla Cristina, tiene otros problemas que incluso los tiene Lepe en el transporte, que el transporte depende del Consorcio de transporte que tenemos representante, es el compañero Adolfo.

Es normal, no nos pongamos ahora a esta altura con las cosas que se escuchan, le iba a decir otra cosa que te digo coloquialmente y por eso se me fue el nombre.

El tema del transporte que tiene sus problemas, lo más, es la mala comunicación que tiene Isla Cristina, Islantilla, y sobre todo la comunicación nuestra y lo entenderéis porque lo nombro, con la entidad local Menor de la Redondela, con el Pozo del Camino, y Lepe lo tiene con el Terron y con otras partes del término.

Nosotros en la puesta en marcha del PEMUS, como he dicho, con esta subvención hemos adquirido un autobús, un microbús de 14 plazas, pequeño, pero suficiente para comenzar. Ya está en la Mancomunidad de Islantilla y la misma empresa externa que nos lleva el PEMUS, nos lleva como poner en práctica y conseguir el objetivo de una forma pausada. Hay que empezar, no se puede hacer definitiva, porque se requiere ni tenemos economía suficiente que no tenemos, ni podemos conseguir más amplio.

Hay que hacerlo poco a poco, la ley nos permite ahora el transporte discrecional. Eso significa que podremos salir puntualmente a un transporte puntual tanto a colectivos de Isla Cristina como a colectivos en Lepe, pero para poner en marcha el autobús o el microbús, debemos tener la competencia de transporte, te lo exige la propia Consejería.

Primero en Junta de Gobierno lo hemos hecho, lo haremos en la Asamblea de la Mancomunidad de Islantilla y a los dos Ayuntamientos. A éstos lo que pedimos es que nos transfieran la competencia en el ámbito de la Mancomunidad, no fuera del ámbito que ni la queremos ni se nos ocurre, y en el ámbito de Mancomunidad para poner en marcha este microbús.

En principio, internamente en el ámbito de Islantilla, estamos estudiando, priorizando el tema de buscar una bolsa en la parte alta donde se puedan aparcar los vehículos, sobre todo de los trabajadores que van a Islantilla, que son muchos de Isla Cristina y de Lepe, y de allí el autobús ser una lanzadera bajando a todos los trabajadores a sus diferentes puestos de trabajo.

El segundo objetivo, no son el primero y el segundo, son dos objetivos prioritarios, todas las personas que están haciendo formación en el CEFO, que ahora mismo aquello es un instituto grandísimo de gente que hay allí.

Estos son los primeros objetivos, alcanzar con el microbús en el ámbito de Islantilla y en la temporada que no es tan alta, que es de finales de octubre hasta principio de Semana Santa. Estamos negociando con el Consorcio de Transporte, actualmente con la fórmula de discrecional acercar cada colectivo a



Islantilla tanto de Lepe como de Isla Cristina, evidentemente tendremos que hacer en la Mancomunidad, que es a quien le corresponde, una tasa mínima, pero no porque no seamos conscientes en la Mancomunidad de que esto tiene perdidas como todos los transportes, sino porque es obligatoria tener una tasa para poder cobrar algo, que los ciudadanos cojan el microbús para dar vuelta y vuelta, dejando en tierra a persona que lo necesitan prioritariamente. Haciéndolo por tema de trabajo y formación.

En el Ayuntamiento de Lepe está la misma Moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, doña Antonia Grao Faneca, comienza su intervención con las siguientes palabras: Muchísimas gracias, señor alcalde. Nuestro grupo va a ser muy breve, vamos a apoyar y estamos de acuerdo de que se haga esa transferencia en beneficio de la Mancomunidad.

Muy bien. Muchas gracias, señora Grao.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular. D. Emiliano Cabot Díaz, coge el turno de palabra diciendo: Buenas tardes, nosotros vamos a apoyarlo, porque coincide bastante, no es lo mismo, pero coincide con una moción que trajimos nosotros en junio de 2024, donde pedíamos medidas para regular el abuso, que nos parece a nosotros de la zona ORA, y pedíamos que se tomarán medidas para facilitar el estacionamiento a los trabajadores de Isla Cristina, que trabajan en la Mancomunidad de Islantilla, tanto en hoteles como en servicio de restaurantes. Así que coincide bastante.

Vamos a apoyarla, ¿no?, una suerte que hayan tenido el Plan de Sostenibilidad Turística en destino que se presentó, recordamos, el año pasado en Fitur, si no nos equivocamos. Esas medidas nos parecen oportunas, nos parece que debe de primar el uso y facilitar el uso a estos trabajadores que tienen estas dificultades con el estacionamiento en Islantilla. Es muy buena idea, la bolsa de estacionamiento, y esperemos que funcione bien y sirva bastante para los trabajadores.

Prosigue el señor delegado, D. Gerardo Damián Ramos Tierra, comentando lo siguiente: Muchas gracias, señor alcalde. Únicamente sumarnos a la iniciativa, como han comentado anteriormente es muy positiva, todo lo que sea el transporte colectivo y evitar la circulación o minimizar, el número de vehículos siempre es positivo y es un paso inicial, como ha comentado el señor Zamudio, para un futuro que se entiende con esta manera de llevar el transporte dentro de los núcleos urbanos y es una apuesta muy positiva que lógicamente apoyamos todos.

Muchas gracias.

La señora Grao del Grupo Independiente PIF, comenta que en la intervención primera comentó que su grupo estaba de acuerdo en las transferencias y lógicamente todo lo que sea bueno para aliviar el tema de los aparcamientos en la Mancomunidad, en las épocas de verano, que es cuando más problemas hay, pues bienvenido sean. Mi grupo tuvimos una duda en la Comisión que era, si al transferir las transferencias, nosotros la perdíamos, nos lo aclararon y entonces no tenemos ningún problema.

El señor Cabot, no hace uso de su segundo turno de palabra.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente Propuesta.

1. La Mancomunidad de Islantilla contrató en Diciembre de 2023 un estudio para conocer la problemática existente en materia de movilidad, dotación de



aparcamientos y accesibilidad en el ámbito de Islantilla, dando como resultado el mismo una serie de soluciones que puedan favorecer el ahorro energético, la disminución del uso de combustibles fósiles, reducción de contaminación ambiental y acústica, la accesibilidad universal, la igualdad y los hábitos de vida saludables, entre otros aspectos.

2. Tras la apertura de la convocatoria de los fondos Next Generation, la Mancomunidad de Islantilla fue concesionaria del PDST “Entre el verde y el azul” e incluyó entre una de sus actuaciones la puesta en marcha de un servicio de minibus eléctrico que pudiera dar solución a algunos de los problemas reconocidos en el mencionado estudio de movilidad.

3. Con la intención de gestionar de forma efectiva dicho servicio, y dentro del propio plan de sostenibilidad turística, se encargó desde la entidad la elaboración de un estudio que contemplaba el análisis de la movilidad, los posibles modelos de gestión, la propuesta del nuevo servicio, el encaje legal de la misma y que nos asesorara en los elementos jurídicos necesarios para su explotación. Dicho estudio establece que la Mancomunidad de Islantilla, conforme a sus estatutos actuales no tiene competencia en transporte, siendo esta de competencia municipal y pudiendo ser transferida a la Mancomunidad como entidad local supramunicipal.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

a) Que los Ayuntamientos de Lepe e Isla Cristina acuerden transferir la competencia de transporte colectivo Urbano de conformidad con los términos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Que la Mancomunidad pueda desarrollar el diseño y regulación de los servicios de transporte urbano, pudiendo establecer líneas, zonas, horarios, paradas y tarifas en el ámbito territorial de su competencia en los siguientes puntos:

*La prestación directa o mediante concesión o contratación pública de los servicios de transporte.

*La inspección, sanción y control del servicio manteniendo unos buenos estándares de calidad y el cumplimiento de la normativa vigente.

*Gestión, recaudación y percepción de los ingresos derivados del servicio.

c) La competencia transferida se ejercerá sin perjuicio para los sistemas de transportes ya activos en los municipios de Lepe e Isla Cristina.



d) Autorizar al alcalde/sa para que, en representación de su Ayuntamiento, suscriba la documentación procedente y adopte los actos necesarios para la efectividad de esta transferencia.

e): Encomendar al secretario/a de la Mancomunidad de Islantilla que efectúe la modificación de los Estatutos mediante la incorporación de esta competencia en el articulado aplicable (art. 5 y 6).

PUNTO DÉCIMO. - MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA OTORGAR EL NOMBRE DE D. JUAN VENEGAS COLUMÉ AL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA.

El Señor alcalde comenta lo siguiente: La Moción se debatió en Comisión Informativa. La posibilidad de que fuera de la Corporación, se ha asumido que es de la Corporación según me comentan, y la vamos a leer primero la moción por parte de la secretaria y se procede a votar con los sobres, porque es votación secreta.

Es leído por la Sra. secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa. Se procede a la votación secreta.

El reciente fallecimiento de **Juan Venegas Columé** ha supuesto una profunda conmoción para el conjunto de la ciudadanía de **Isla Cristina**, que pierde a uno de sus referentes culturales más comprometidos y queridos. Durante décadas, Juan

Venegas dedicó su vida profesional y personal al servicio de la cultura, la educación y la identidad isleña, dejando una huella imborrable en varias generaciones de vecinos.

Al frente de la **Biblioteca Municipal de Isla Cristina**, desarrolló una labor ejemplar como bibliotecario y dinamizador cultural, impulsando proyectos innovadores de fomento de la lectura, acercando los libros a niños, jóvenes y mayores, y convirtiendo la biblioteca en un verdadero espacio de encuentro, conocimiento y cohesión social. Su vocación de servicio público y su firme convicción en el poder transformador de la cultura hicieron de la biblioteca un referente provincial y un orgullo para nuestro municipio.

Más allá de su labor profesional, Juan Venegas fue también un destacado protagonista de la vida cultural y festiva de Isla Cristina, especialmente a través del Carnaval, donde sus letras, su creatividad y su compromiso contribuyeron a enriquecer el patrimonio inmaterial de nuestro pueblo. Su sensibilidad literaria, su capacidad para reflejar el sentir popular y su permanente disposición a colaborar con iniciativas culturales consolidaron su figura como uno de los grandes impulsores de la identidad isleña contemporánea.

Su fallecimiento deja un vacío difícil de llenar, pero también nos interpela como institución a preservar y honrar su legado. Nombrar la Biblioteca Municipal con su nombre no constituye únicamente un gesto simbólico, sino un acto de justicia y gratitud hacia quien dedicó su vida a engrandecerla. Supone, además, perpetuar en la memoria colectiva el ejemplo de compromiso, entrega y amor por la cultura que Juan Venegas Columé representó, para que las generaciones presentes y futuras encuentren en su nombre un referente de dedicación al servicio público y



a Isla Cristina.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026.

En votación secreta, estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por diecisiete votos a favor y dos votos en contra, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para otorgar el nombre de D. Juan Venegas Columé a la Biblioteca Municipal de Isla Cristina, en reconocimiento a su dedicación profesional y personal al servicio de la cultura, la educación y la identidad isleña, perpetuando en la memoria colectiva su ejemplo de compromiso, entrega y amor por la cultura, para que las generaciones presentes y futuras encuentren en su nombre un referente de dedicación al servicio público y a Isla Cristina.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA DEFENSA DEL HABLA ANDALUZA Y SU TRAMITACIÓN COMO INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

Es leído por la Sra. secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La concejala del Grupo Municipal Andalucía por sí, Doña Isabel López Díaz, va a realizar una introducción de la moción. Buenas tardes a todos y a todas. Como se explicó en Comisión Informativa, creemos que es una moción bonita, esperanzadora para todos los andaluces, que nunca se le ha prestado atención como merece y darle el valor que tiene nuestra forma de hablar. Es una forma de hablar que nos identifica como expresión identitaria, que como todos los andaluces y de erradicado una vez por todas de que los andaluces hablamos malamente, que no sabemos expresarnos.

Forma parte de los valores y de las tradiciones. Lo que se pretende con esta moción es lo siguiente: se ha creado esta ILM para que llegue al Parlamento y que se cree una ley que reconozca y proteja de una vez por todas el habla andaluza como parte de nuestro Patrimonio Cultural e inmaterial. No tiene tinte ni elementos ideológicos ni partidistas.

Es una iniciativa cultural y que hasta ahora en todos esos Ayuntamientos donde tiene presencia Andalucista, la verdad que está saliendo adelante y respaldada por todos, en la gran mayoría y no se trata tampoco de imponer, simplemente de proteger lo que ya tenemos y lo que ya existe.

Pensamos que los andaluces nos merecemos el trato que nos corresponde, como tienen otras Comunidades, es simplemente esto, que llegue al Parlamento y que allí se decida si se merece crear esta ley o no. Hasta aquí la primera intervención.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente La Figuereta, doña Antonia Grao Faneca, comenta lo siguiente: Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con la intervención de la señora López, estamos de acuerdo que debemos de defender nuestras raíces andaluzas, nuestras hablas y nuestras costumbres andaluzas. Totalmente de acuerdo. Como andaluza que soy, defiendo lo que usted está proponiendo en estos momentos.



El señor Portavoz de Grupo Municipal Popular, D. Emiliano Cabot Díaz, expone que nuestro grupo está de acuerdo, creemos que cada vez tenemos menos complejos, y los andaluces ya podemos ir a cualquier sitio y hablar con nuestro acento y nuestra habla, el castellano y nos entienden perfectamente y el que no nos entienda no tiene que hacer el esfuerzo, es nuestra manera de expresarnos y creo que en eso hoy en día todos los andaluces estamos de acuerdo. Por eso, nuestro grupo va a votar a favor.

El habla es la manera de expresarse, una cosa es la lengua, que es el sistema abstracto, el código, el idioma, que en este caso es el castellano, pero tenemos el habla, que es la materialización cómo cada uno expresa el idioma que hablamos todos los españoles y en este caso los andaluces, tenemos derecho a expresar el castellano como nos parezca o como lo hacían nuestros antepasados y sin ningún complejo como vamos ahora casi todos por la vida, así que nosotros vamos a apoyar esta moción sin ninguna duda.

Desde el primer momento mi compañero lo comentó en la Comisión Informativa, enhorabuena por la moción.

A continuación, el señor Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Gerardo Damían Ramos Tierra, expone lo siguiente: Muchas gracias, señor alcalde. Nosotros nos sumamos a la moción porque es un motivo de orgullo para nosotros que nos reivindicamos como Andaluz, como habéis comentado anteriormente y no solo en nuestra manera de hablar, sino en nuestra manera de expresarnos, manifestarnos, y que en muchos ámbitos de nivel nacional siempre intentan minimizar o ridiculizar esta manera de expresarnos que tenemos cuando es lo contrario.

Es muy enriquecedora y como ha comentado el Señor Cabot, el que no nos quiere entender o quiere ridiculizarnos. Es una manera de reivindicar nuestras raíces y nuestra riqueza cultural como sociedad que somos, y cada vez los complejos van quedando a un lado y vamos sintiéndonos más orgullosos y mostrándolo de una manera más potente hacia el resto de la sociedad española y que nadie puede poner en duda la riqueza de nuestra cultura y sobre todo de nuestra habla.

El señor delegado se siente muy orgulloso del habla que tiene y cree que el resto de los compañeros opinaran igual, y a través de legislarlo, enriquecerlo y de dar una cobertura, creemos que es una de las mejores maneras de poderlo hacer.

La señora López Díaz, coge el turno de palabra comentando lo siguiente: nos alegramos muchísimo que salga adelante, además con la aprobación de todos, porque eso es un orgullo como andaluces de que salga adelante mi Ayuntamiento, que todos estamos a favor, porque mientras se siga dando situaciones y además lo sabemos, a la señora Portavoz, le gusta mucho escuchar a Manu Sánchez, hablar de cuando fue el primer trabajo y que le dijeron en Valladolid, que cuando aprendiera a hablar bien, entonces le daría el trabajo y que todavía por Dios, porque eso no se le ocurriera decir a un vasco ni a un catalán, pero a un andaluz, por supuesto.

Estamos orgullosísimos de que siga adelante y poder mandar esta moción aprobada por Unanimitad.

Coge el turno de palabra el señor alcalde comentando a la señora Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, que le ha quitado lo que iba a decir para cerrar el motivo, pero que a su vez quiere que conste en acta que el señor Zamudio se une.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente Propuesta.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía posee una de las mayores riquezas culturales de Europa, con una identidad profundamente enraizada en su historia, sus tradiciones, y también en su forma de hablar. El habla andaluza —diversa, viva, reconocible— es una de las manifestaciones más auténticas de nuestro carácter y forma parte del patrimonio inmaterial que compartimos como pueblo.

La Constitución Española, en su artículo 3.3, establece que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, recoge como uno de sus principios rectores la defensa de nuestra identidad cultural. Asimismo, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007) reconoce la necesidad de proteger y valorar los bienes inmateriales que definen nuestras expresiones culturales.

Sin embargo, pese a este respaldo legal, el habla andaluza ha sufrido históricamente una falta de reconocimiento y, en muchos casos, un tratamiento injusto marcado por prejuicios. Esta situación requiere una respuesta institucional serena y unitaria.

Por ello, desde numerosos Ayuntamientos de Andalucía se ha impulsado una **Iniciativa Legislativa de los Municipios (ILM)** para que el Parlamento de Andalucía tramite una ley que reconozca, proteja y promueva el habla andaluza como parte esencial de nuestro patrimonio común, sin imposiciones ni exclusiones, respetando siempre la diversidad y el marco constitucional.

Esta iniciativa:

- **No plantea privilegios ni divisiones**, sino protección a una realidad cultural compartida.
- **No impone el uso del andaluz**, sino que impulsa su estudio, valoración y presencia en la educación, la cultura, la administración y los medios públicos.
- **No sustituye al castellano**, sino que promueve el respeto a las formas propias de hablar de los andaluces y andaluzas.

El habla andaluza está presente en nuestras familias, en nuestras calles, en nuestras canciones y en nuestro arte. Ignorarla o reducirla a una anécdota folclórica sería empobrecer la riqueza cultural de Andalucía. Reconocerla, en cambio, es fortalecer nuestra autoestima colectiva y proyectar una imagen más auténtica y plural de nuestra tierra.

Esta propuesta es una oportunidad para que las instituciones andaluzas estén a la altura de su ciudadanía. Una oportunidad para proteger sin imponer, para valorar sin dividir, y para unirnos en torno a lo que compartimos: nuestra forma de ser, de sentir y de hablar.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los Asuntos, celebrada el 23 de febrero de 2026, y estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:



- 1. Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento** a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.
- 2. Instar al Parlamento de Andalucía** a admitir a trámite la ILM presentada por los Ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.
- 3. Invitar a todos los Ayuntamientos de Andalucía** a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.
- 4. Dar traslado del presente acuerdo** al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.
- 5. Difundir públicamente** este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.
- 6. Remitir el certificado** del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.
- 7. Designar a Doña Isabel López Díaz**, como persona de referencia del Ayuntamiento de Isla Cristina para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

DISPOSICIÓN FINAL

El Ayuntamiento de Isla Cristina manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las sensibilidades y con la convicción de que **la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas.**

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. - MOCIONES DE URGENCIA

12. 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DEL ISLEÑO MANUEL CARRASCO GALLOSO.

El señor alcalde le solicita a los Portavoces que se acercaran, para una moción de urgencia. Es solamente un minuto.

Si, Primero, hay que votar urgencia con los Portavoces de los grupos, se presenta una moción de urgencia, lo cual se procede primero a votar la urgencia y después votaremos la moción.

La urgencia de la moción es la siguiente: como sabéis a nuestro Manuel Carrasco, el día 28 de febrero, le entregan el título que le han concedido de hijo Predilecto de Andalucía.



La moción es muy corta y lo único que queremos es que el día 28 de febrero, trasladarle lo que creemos que le hacemos a todos los grupos, lo hemos hecho en redes y por nuestros medios, le hemos dado la enhorabuena y que lo acompañamos y se lo merece, pero nos parece más lógico que lo haga el Pleno del Ayuntamiento como Institución.

Lo que dice esta moción es que Manuel Carrasco fue nombrado hijo Predilecto de Isla Cristina en el 2003. Ahora en el 2026 es la Junta de Andalucía lo nombra hijo Predilecto de Andalucía. Y se procederá a entregar este título, como se ha comentado el próximo 28 de febrero, queriendo mostrar todo nuestro cariño y apoyo, el Pleno del Ayuntamiento, en nombre del pueblo de Isla Cristina, acuerda felicitar a Manuel Carrasco Galloso por recibir el Título de Hijo Predilecto Andalucía y sumarnos a este reconocimiento sobradamente merecido.

Por lo tanto, si estamos todos de acuerdo, primero hay que votar voto de la urgencia de la moción, está justificado por el día 28.

Dña. Antonia Grao Faneca, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, comenta lo siguiente: al igual que comenté cuando presenté la moción para pedir el nombre de la Biblioteca a nombre de Juan Venegas, y comenté que era fácil él, entonces hablar de Manuel Carrasco en Isla Cristina es facilísimo. Creemos que es una de las personas que todo los nombramientos, premios y reconocimientos que está recibiendo, se lo merece.

Es una persona trabajadora, luchadora, se lo ha ganado él y sobre todo es una persona sencilla. Y por su sencillez y su cercanía a los ciudadanos es el que está recibiendo todos estos nombramientos, y desde aquí, aunque lo hemos hecho como usted ha comentado por las redes sociales, nos parece más justo y oficial que haya sido el Pleno del Ayuntamiento, de su localidad, quien decida hacerle estas felicitaciones, y desde aquí que siga ganando muchos premios y muchos reconocimientos como este.

El Señor Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Emiliano Cabot Díaz, expone lo siguiente: Nosotros por supuesto nos adherimos a esta iniciativa que vamos a apoyar entre todo el mundo, creemos que hemos dicho tantas cosas de Manuel Carrasco que ya no nos quedan muchas veces adjetivos. Y él, sin embargo, sigue consiguiendo reconocimientos a pesar de que a nosotros se nos hayan acabado los calificativos hacia él.

Él tiene el mayor reconocimiento que se puede tener, que es el cariño de casi un país entero y que todos estamos orgullosos de él. Que sea un estandarte de Isla Cristina, no solo por los reconocimientos profesionales que tiene, sino por los valores que demuestra. Así que nada, muy contentos de ese reconocimiento y nos unimos a darle enhorabuena, por supuesto desde este Pleno.

El señor delegado, D. Gerardo Damian Ramos Tierra, aprovecha para felicitar a Manuel Carrasco, porque como habéis comentado, el sentimiento de todos isleños se va cogiendo una dimensión mayor, no solo a nivel andaluz, sino a nivel nacional e internacional.

Es una persona que va mostrando como es y su trabajo, su trayectoria, es intachable, porque son todo éxitos y cada vez va en aumento. Se gana el cariño de todos los que lo siguen. Todos los que tenemos la oportunidad de conocerlo sabemos su trayectoria desde que comenzó y que este sentimiento como se ha dicho, nosotros estamos acostumbrados a todo esto, pero los éxitos y los premios y reconocimientos que van a ser muchos como este, que está llegando ahora y no cree que sean los últimos ni mucho menos.

Nuestro isleño más Internacional, como lo comenta el señor delegado, no creemos que tenga el techo muy cercano y le deseo el mayor de los éxitos, la mayor de las felicitaciones en este reconocimiento.



El señor alcalde, comenta lo siguiente: Manolo, cada premio. Manuel, cada premio o Lolito, cada premio que ha tenido, si os metéis ahora en el Wikipedia, ahí me metí anoche y hay una cantidad de premios increíbles, como dice el señor Cabot, creo que es imparables, y que el señor Ramos Tierra comenta que va a conseguir mucho más y todos estamos de acuerdo.

Últimamente se ve unas coincidencias vitales, que bonito me queda la frase, que son tremendas. Ayer dije con toda la movida que hay de la desclasificación de papeles y el mismo día se muere el protagonista y hoy se va el señor alcalde, dejándome a mí al Señor Zamudio de alcalde y coincide que en el 2003 el que procedía la corporación y usted lo sabes, señora Grao y estaba de alcalde el señor Zamudio, y era hijo predilecto de su pueblo, que para mí por encima de Andalucía y de España, que también la quiero mucho, pero mi pueblo es lo primero y ese título.

En el año 2003, estaba el señor Zamudio de alcalde y le dimos el título de hijo predilecto y hoy, por coincidencia de la vida, se sabe, estoy aquí presidiendo la sesión para acompañarlo en el premio de hijo predilecto de Andalucía que le van a entregar el día 28.

Hablar de él como cantante, músico, autor, prefiero que hablen los profesionales, el señor Zamudio con mi mal oído, me gusta como cantan, lo que puedo decir. Los valores que está el representando en un segmento poblacional tan importante, sobre todo en el mundo joven, esos son los que está predominando en su figura y lo que está reconociendo junto con su arte, y que rellenen el nombre de Isla Cristina por todos lados, nos sentimos orgullosos del pueblo entero, con lo cual no podíamos estar al margen de no acompañarlo y felicitarlo por lo que le va a hacer su tierra que es Andalucía el día 28. Enhorabuena en nombre de tu pueblo, Manuel Carrasco, te lo mereces.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, hace una reflexión, hace un momento hemos aprobado una moción Presentada por Andalucía por Si, sobre la defensa de nuestra habla y de nuestro acento y creemos que mejor embajador de esta defensa no hay nadie mejor que Manuel Carrasco.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente moción.

Manuel Carrasco fue nombrado hijo predilecto de Isla Cristina en el año 2003. Ahora en 2026, la Junta de Andalucía le ha nombrado Hijo Predilecto de Andalucía y se procederá a entregar este título el próximo 28 de febrero.

Queriendo mostrar todo nuestro cariño y apoyo, el pleno del Ayuntamiento en nombre del pueblo de Isla Cristina acuerda:

Hay que felicitar a Manuel Carrasco Galoso por recibir el título de hijo predilecto de Andalucía y sumarnos a este reconocimiento sobradamente merecido.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA **Delegación de Educación**

Las actividades que se va a llevar en el mes de marzo y que resalta educación son los talleres de educación en valores y emociones en las escuelas infantiles que tendrán como complemento final el día de cine en valores.



Hoy día 26 de febrero, se cierra el primer cuatrimestre del aula de la experiencia de la Universidad de Huelva, en su sede de Isla Cristina, dando comienzo el segundo cuatrimestre el próximo día 5 de marzo con la asignatura, Grandes genios de la Pintura Europea.

Desde aquí un saludo a todos los miembros del aula de la experiencia en nombre de todo y que sigan pasando todos los trimestres.

Delegación de Deporte.

El 13 de marzo a las 20:00 horas de la noche en el Teatro Horacio Noguera tendremos la Gala del Deporte 2026. La gala del deporte, premio dedicado a deportistas y vinculación con el deporte y Isla Cristina sobre los éxitos obtenidos 2024/2025.

Como corre el tiempo, el día 13 de marzo, ¿ya hace un año señor Pérez Boa?, parece que fue ayer cuando estaba entregando los premios.

Delegación de Diversidad

Puesta en marcha de una campaña de concienciación para un comercio accesible, una ciudad más inclusiva, sin límite, sin obstáculo, junto con la Delegación de Comercio y el CLIA con la participación.

El día de la mujer es el día 8 y se presenta la programación el día 2 de marzo.

PUNTO DÉCIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, doña Antonia Grao Faneca, comenta que traerá en el próximo Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Emiliano Cabot Díaz, expresa que nuestro grupo tenemos preguntas y ruegos que van a realizar mis compañeros.

La señora concejala de la Oposición del Grupo Municipal Popular, doña Maria del Mar Hernández Suarez, expone lo siguiente: hemos visto en redes sociales y hemos podido verlos in situ como en la estación de autobuses hay personas durmiendo y prácticamente viviendo sin la mínima condición de salubridad y seguridad en una instalación pública, además de la suciedad que acumula en una estación, que es lo primero que ven los viajeros que llegan a Isla Cristina. Rogamos se lleven acciones a cabo con estas personas para buscarle una solución habitacional desde el área de Asuntos Sociales. Gracias.

Sr. alcalde coge el turno de palabra para expresar lo siguiente: Desde la Delegación de Servicios Sociales, cuyo delegado está presente en la sesión, al escuchar el ruego su ruego, estoy convencido que tomará nota de él, es cierto que la estación de autobuses es la primera visión que tienen muchísimas personas que acceden a Isla Cristina y hay que cuidarla. Creo que se ha hecho un esfuerzo grande en mejorar, no por la pregunta que usted hace, mejorar la estación que ha llegado un momento en estar muy complicada, muy difícil, que además tiene la concesión del bar un empresario local muy conocido y se ha llevado por los servicios generales, mantenimiento de estación por el convenio



que hay, que cada vez que he tenido la oportunidad hablar del mismo.

No estoy de acuerdo, ese convenio que a cambio de locales tú tengas que mantener entera la estación, siempre he sido partidario de separar una cosa con otra. ¿Cuánto vale el local si lo vale? Si hay que arrendarlo y usted tiene la obligación de mantener lo que es suyo.

Pero bueno, hay un convenio y si he tenido noticia, no voy a decir que no, de que se estaba deteriorando por el tema de que había allí unos ocupas que estaban en la estación.

Sabéis que todo ese sistema hay muchas dificultades ahora, la ley ha decaído hoy, una ley que protegía demasiado la ocupación, a mi modo de ver, ha decaído hoy en el Parlamento. No sabemos cuándo, en qué situación se quedará, pero de todas formas me está apuntando y si me apunta por parte del Equipo de Gobierno, el compañero Gerardo Ramos que le paso la palabra, pero me está apuntando así con el dedo Dña. Isabel López que algo querrá contestar.

La concejala de Servicios Generales coge el turno de palabra para comunicar lo siguiente: os comunico las ultimas noticias, porque este es un tema que sí que es verdad que como nosotros hacemos el mantenimiento y la limpieza se lleva a cabo allí, que no ha sido por falta de limpieza sino simplemente por si cabida allí, estamos con la policía y estamos siempre con este tema. Llevamos mucho antes que saliera en redes sociales.

Hoy en día, desde hace ya 3 días, tengo que decir que se ha encontrado solución a este problema. Ya no están los indigentes en la estación de damas. Se han tenido porque hemos pedido de forma reincidente que se personara alguien de la dirección de damas y hoy en día ese tema creo que ya está solventado. Si que es verdad, solventado en cuanto a la estación, porque sí que hay un problema que está ahí que es el de la indigencia que lamentablemente es así.

No somos los primeros ni los últimos, pero que ahora mismo en la estación de damas no están esas dos personas, porque eran dos personas, incluso un día que había tres, varios días que ya se encontraban tres, pero que a día de hoy ya ese tema está solventado y tuvimos que cerrar los baños por problemas que ya se han podido abrir, gracias a dios, y ya se han arreglado en fin y que hoy día pues por eso te digo ya, señora Hernández, que gracias a Dios por lo menos ese tema, aunque no se ha solucionado el tema de raíz, pero si el de damas.

El señor delegado, D. Gerardo Damián Ramos Tierra, solicita intervenir como delegado de servicio. Muchas gracias. En primer lugar, quería plantear porque si las redes sociales vemos muchas cosas, muchas historias, aunque muchas veces la información que se plasma ahí no es la realidad, si es lo que se ve, pero no es la realidad de la situación que está.

Estas personas, lógicamente, hemos tenido una situación climatológica que han tenido que buscarse un sitio para estar lo más recordado posible, porque hay personas que por desgracia viven de esa manera, no entienden vivir de otra manera, por mucho que muchas veces lo queramos ayudar o que la gente piense que no lo estamos ayudando, es que hay personas que quieren vivir de esa manera.

Empezaron con unas patologías, unos problemas distintos, otros problemas sociales, problemas de salud mental que no voy a entrar aquí a detallar porque es la vida privada de cada uno de ellos, pero si me gustaría dejar de manifiesto que todo lo que se ve en la estación de autobuses no es por el indigente que está ahí, hay mucho vandalismo, esto es indigente y tampoco me



gustaría utilizar la palabra indigente porque me parece muy despectiva.

Estas personas sufren agresiones, vandalismo, robos. Muchas veces localizar un recurso adaptado a su situación y que ellos quieran ir a ese recurso, que muchas veces parece que no, es muy complicado, hay veces que las personas no quieren ir a ningún otro sitio.

Intentamos convencerlo, hablar con distintas entidades, canalizarlo, pero no es fácil, muchas veces la opinión pública manifiesta unas cuestiones que tampoco me puedo poner a hablar con mucha claridad porque son situaciones personales de cada persona. Los que están allí viviendo son personas y no es lo mismo retirar un objeto de la vía pública que una persona que quiere vivir en la vía pública. Entonces, como explicarlo con más claridad. Y después son circunstancias muy traumáticas a nivel social y son personas complicadas, hay veces que razonar con ellos y de llevarlos a que todo lo que hacemos es por el bien de ellos.

Entonces son situaciones que se alargan en el tiempo y visualmente incomodan a ciertas personas que lo entienden, pero muchas veces la realidad del que lo pasa mal no es otra que es la que se ve en la calle. Por circunstancias se acogieron a la estación de autobuses porque el tiempo estaba como estaba. Pero si quiero dejar de manifiesto que no todo lo que se ve de roto, de sucio en la estación de autobuses es culpa de estas personas.

Hay mucho vándalo, personas aburridas que se dedica a romper, a destrozar, incluso hacerles daño a ellos y robarles lo poco que puedan tener. Solo quería comentar eso y que estamos trabajando con ello, pero que quiero que entienda la gente que no es fácil, cuando una persona no quiere o quiere vivir a su manera. No es todo lo fácil que nos gustaría porque son personas que tienen su capacidad mental perfecta y a no ser que sea un juez que lo incapacite, no hay manera de que esta persona vaya de manera obligatoria a cualquier sitio. Muchas gracias.

El señor Cabot, expresa que como ruego tiene derecho a réplica, simplemente aclarar que nuestra moción en ningún momento hemos dicho que esas personas produjeran los problemas que existen en estación de autobuses. Lo que quería aclararlo. Que simplemente la moción iba encabezada por el modo de vida insalubre que tenían estas personas y más allá de la estación de autobuses hay un problema existencial que sabemos que es complicado como en todos los sitios, pero tenía sentido este ruego porque de hecho ya ustedes lo habían solucionado.

A continuación, prosigue, el Señor concejal de la Oposición D. Francisco Borja Ruiz-Castizo Mirabent, para comentar el siguiente ruego: Buenas tardes, muchas gracias. A raíz de la aprobación del decreto 1/2025 de medidas urgentes en materia de vivienda, el año pasado, este grupo trajo una moción para adherirnos a las medidas que establecía este Decreto. Se dejó encima de la mesa con el compromiso de crear una comisión para debatir si se acogía este Ayuntamiento de manera compleja o de manera parcial al Decreto, porque podía hacerse de las dos formas.

Hubo una primera reunión, no ha vuelto a ser convocada esa Comisión, el plazo expira en breve, porque se publicó, si mal no recuerdo el 4 de marzo. Teníamos un año para acogernos al decreto mediante acuerdo del órgano competente. Esto es una pregunta y un recordatorio que el plazo expira pronto.

Y la pregunta a raíz de esto es saber si el Equipo de Gobierno tiene previsto dentro del plazo acordado, acogerse a esas medidas o no. Muchas gracias.



El señor alcalde coge el turno de palabra para dar respuesta al señor concejal de la Oposición, D. Francisco Borja Ruiz-Castizo Mirabent, es cierto que el 4 de marzo de 2025, no tengo aquí el dato, pero confío en que usted haya acertado como casi siempre, casi siempre pues trajimos este tema al pleno y formamos una comisión, se ha reunido una vez y la verdad que lo único que puedo decirle es que le dirá al alcalde que es el delegado de urbanismo y que está ausente como sabemos en esta sesión.

Si va a haber una reunión antes del 4 de marzo está la vuelta de la esquina de 2026 que es plazo porque es un año y si es 4 de marzo, y cuál va a ser la posición que pretende como delegado de urbanismo que tomemos el Equipo de Gobierno.

Si le puedo decir que hoy en día, porque yo soy parte del Equipo de Gobierno, no está tomada la decisión.

El señor concejal de la Oposición del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Morón López, expone la siguiente pregunta: Buenas tardes, la pregunta que traemos es que, tras las últimas lluvias, las calles de nuestro pueblo se han visto bastante más afectadas de lo que ya estaban. Sabemos que van a llegar ayudas para su reparación, pero nuestra pregunta va encaminada a saber ¿si se van a esperar a recibir esas partidas económicas para su reparación o el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno va a tomar algún tipo de acción inminente antes de recibir ese dinero?

El señor alcalde, responde lo siguiente: No, no señor, aquí dos temas como respuesta por parte mía que presidio la sesión y somos socios de gobierno. En reunión de los dos grupos que formamos el Equipo de Gobierno, si hemos decidido que no se puede esperar a que llegue las ayudas cuando lleguen, sino que hay que actuar. Es una decisión tomada por el Equipo de Gobierno y que me consta que el señor alcalde ha hablado con la Delegación de Hacienda y me imagino que Hacienda con el Interventor, para ver que medio podemos contar para intentar paliar la situación.

No obstante, me lo acaba de decir el señor Ramos, no acostumbro en política, creo que la coherencia lo mejor y no hay que poner parche ni nada. No sé cómo, pero creo que ayer leí algo del Ayuntamiento del señor alcalde, no lo sé, que decía ya las actuaciones que se estaban haciendo.

Me consta que una es cierta y las demás me imagino que también no lo voy a poner en duda porque voy todos los días y paso por el Molino de marea que es termino de isla y ha pasado una máquina que había unos agujeros que era cráter y nombra Genaro que está actuando en los caminos, nombra también en las calles y lo vivo, porque ayer por la tarde cuando pase digo "Aquí que es lo que han hecho, hombre, no sea ha sido una cosa de salir del paso que lo que estamos haciendo como podemos, pero por lo menos ya no está en la situación tan lamentable. Por lo tanto, Manolo, querido amigo, uno si hay acuerdo adelantar y no esperar la que lleguen las subvenciones.

Y dos, que si me consta que se actuando porque yo lo he vivido directamente y estoy señalando el camino que va al molino de marea y van también a la gasolinera y a una de las tiendas.

La roulotte de rulo allí el camping todo eso, la zona ¿Alguna pregunta más?

Lleva tres ya, no llevamos dos preguntas y un ruego. Mi pregunta seria la tercera.

Me importa, hombre. Estamos ya hasta seis. ¿Es la última o te queda otra más? Es la última por ahora, dime

Desde las redes sociales del Ayuntamiento, concretamente desde el



área de Desarrollo Local, se publican con continuidad anuncios de trabajo, ofertas de trabajo. En este caso, en el mes de febrero, se han anunciado 40 ofertas de trabajo de Prosegur, Lidl, Tedi, Bimbo, de hoteles, incluso de otros Ayuntamientos. Sin embargo, en el tablón de anuncio hay distintas ofertas de trabajo para este Ayuntamiento y no se han publicado en el Facebook de desarrollo local.

Entonces, queremos saber el porqué, igual que las redes del Ayuntamiento, tampoco se han publicado, ha habido 23 publicaciones de carnaval y ninguna con ofertas de trabajo y plazas que ha sacado este Ayuntamiento con plazos que habría y expiraban en el mes de febrero. Entonces queríamos saber si ha habido algún error, o que es lo que ha podido ocurrir.

Coge el turno de palabra la señora delegada de Desarrollo Local, doña Isabel María Martínez Ceada, comentando lo siguiente: En principio, se publica todo lo que sale, pero no es la primera vez que publicamos tanto las nuestras que salen en el Boletín nuestro, los boletines en la página nuestra, en el boletín como que en cualquier otra situación si ha habido.

Lo realiza una única persona, si ha coincidido justo con sus vacaciones no lo sé, pero normalmente no hay problema. Se publica tanto en el Boletín Provincial como por Ley, como en el portal nuestro como nuestra página.

El señor Cabot, expone que no hacemos ninguna referencia a que haya ninguna ilegalidad, aviso. Simplemente que nos gustaría que este tipo de ofertas de trabajo, aparezcan también en las redes sociales igual que las de otros Ayuntamientos.

Entonces, independientemente de que haya alguien de vacaciones.

La señora delegada de Desarrollo Local expone que puede ser que, si hay algunas que me digas uste concretamente, puede ser que haya coincidido con asuntos propios de esa persona o con sus vacaciones, que evidentemente cuando ella está de vacaciones, asuntos propios, esa página no la lleva nadie, no tengo más personas. Muy bien

A continuación, el Señor alcalde toma la palabra para comunicar lo siguiente: En principio tenemos que levantar la sesión. Muchas gracias por toda la actitud de todos los grupos y por aguantarme la mitad de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18:54 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

